



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1567 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 JUN 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1337-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1027-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 067-2024-UNSCH/R-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información sobre modificación de la Directiva Nº 004-2022-VRAC-UNSCH "Normas de Convalidación y Equivalencias en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tiene autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1472-2022-UNSCH-CU, de fecha 23 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva Nº 004-2022-VRAC-UNSCH "Normas de Convalidación y Equivalencias en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 067-2024-UNSCH/R-OTI, de fecha 09 de mayo de 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información ha solicitado la modificación de la Directiva Nº 004-2022-VRAC-UNSCH "Normas de Convalidación y Equivalencias en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 1027-2024-UNSCH-VRAC, de fecha 15 de mayo de 2024, el Vicerrectorado Académico ha remitido la propuesta de modificación de la Directiva Nº 004-2022-VRAC-UNSCH "Normas de Convalidación y Equivalencias en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, resulta necesario modificar la tercera disposición complementaria de la Directiva Nº 004-2022-VRAC-UNSCH "Normas de Convalidación y Equivalencias en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por Resolución del Consejo Universitario Nº 1472-2022-UNSCH-CU, de fecha 23 de agosto de 2022, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de junio de 2024;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1567 -2024-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación de la tercera disposición complementaria de la Directiva N° 004-2022-VRAC-UNSCH "Normas de Convalidación y Equivalencias en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por Resolución del Consejo Universitario N° 1472-2022-UNSCH-CU, de fecha 23 de agosto de 2022, con el siguiente texto:

"(...)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

TERCERA. Situaciones no contempladas para el proceso de convalidación o equivalencias en la presente directiva serán resueltas por las comisiones respectivas; así como para los casos que llevan cursos equivalentes 2 a 1 con el plan vigente que no se dicta como regular, las Direcciones de Escuelas deben emitir la respectiva Resolución Directoral para la emisión de Acta por convalidación a la OTI.

(...)"

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1567 -2024-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YVVJ/gods

